

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **8447** CASTELLÓN DE LA PLANA

D. Jorge González Rodríguez, Letrado Titular de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, ha saber:

Primero: Que por Auto de fecha 8 de enero de 2019, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [CNA], nº 519/2018, N.I.G. 12040-66-1-2018-0000590, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y abreviado al deudor "Urgresal, S.L.", domiciliado en Calle Enmedio, 74-bajo Castellón y C.I.F. número B12764312.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a D. Dña. María Calvé Mortes, con domicilio en C/ San Vicente Mártir, 84 de Valencia, C.P. 46002 y dirección electrónica [maricalve@calveabogados.com](mailto:maricalve@calveabogados.com), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 13 de febrero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge González Rodríguez.

ID: A190010006-1